

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

66826 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de junio de 2017, dictado en el procedimiento de

Concurso abreviado n.º 000188/2017, NIG 12040-66-1-2017-0000217, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor "Inversiones Sánchez Bonet, S.L.", domiciliado en calle Moyano, 26, 7-B, Castellón (Castellón) y CIF/DNI B12873279.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Francisco Vera Vázquez, con domicilio en c/ Génova, 15, 1.º, dcha., 28004 Madrid, y dirección electrónica acreedoresporsixty@dataconcursal.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170082134-1